

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11539 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Paula Cristina de Juan Salva, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número concurso 44/2011, se ha dictado a instancias de Frigoríficos de L'Emporda, S.A.; Productos Cárnicos Pirene, S.A.; Cárnicas Ibéricas Mozarbez, S.L. y Frigoríficos Joan Cañigüeral, S.L.U., en fecha 11 de marzo de 2011, auto de declaración de concurso necesario, que aun no es firme, del deudor Can Balaguer, S.A., con CIF A-07127293 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Gran Vía, número 55 de Artá.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por la Administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110021554-1